

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2024/08208 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación de la modificación del precio público del campus de conciliación.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aldaia en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2024 acordó de modificación Precio Público Campus de Conciliación. cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

"PRIMERO- Fijar el siguiente precio público para la realización de cualquier Campus de conciliación:

Actividad	Tarifa 1			Tarifa 2		
	Precio por día	Precio por semana	Precio mensual	Precio por día	Precio por semana	Precio mensual
Campus	5 €	25 €	100 €	3,75 €	19 €	75 €
Comedor	5 €	25 €	100 €	3,75 €	19 €	75 €
Matinera	2 €	10 €	40	1,5 €	8 €	30 €
Campus + matinera	7	35 €	140 €	5,25 €	26 €	105 €
Campus + comedor	10 €	50 €	200 €	7,5 €	38 €	150 €
Campus + matinera + comedor	12 €	60 €	240 €	9 €	45 €	180 €

- La tarifa 2 será de aplicación a aquellos usuarios/as que acrediten que forman parte de alguno de los siguientes colectivos:

- a) Familia numerosa.
- b) Familia monoparental.
- c) Familias con algún miembro con más de un 65 % de discapacidad.
- d) Niños/as con padre y madre en situación de desempleo.

Para el reconocimiento y aplicación de los precios públicos comprendidos en la tarifa 2, las personas interesadas deberán presentar en el momento de la inscripción la siguiente documentación acreditativa de la condición que alegan:

- a) En el caso de familias numerosa y monoparentales, el título expedido por Administración competente que declara dicha condición, que se encuentre en vigor en el momento de la solicitud.



- b) Para la reducción por discapacidad, documento oficial donde conste la calificación del grado de discapacidad igual o superior 65 % que se encuentre en vigor en el momento de la solicitud y justificante que dicha persona forma parte de la unidad familiar (libro de familia).

- c) En el caso de progenitores desempleados, se acreditará mediante certificado que acredite ostentar dicha condición durante los 6 meses anteriores a la solicitud de inscripción en el campus, emitida por la Administración competente.

Segundo. Dejar sin efecto lo dispuesto en los acuerdos de precios públicos anteriores relativos a Escola de Estiu y programas extraordinarios de conciliación."

Recursos:

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Valencia dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Aldaia, a 6 de junio de 2024. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

